

María^{na} guardaron, y obraban las oíd^{as} de
defensas la Audiencia Real, guardando el vigilan-
cia y ponien^{do} en los cuantiam^{os}, y en todo cumplian
con la obligación de sus oficios, y en señal de
fuerza por Dⁿⁱ Thomas feze Gonzalez, Dⁿⁱ De
de dho, Electores, vele entago, y para, a dho señ
Dⁿⁱ Alfonso Navarra, y Dⁿⁱ Pedro Lopez Texe
cada uno, y a dho de S. M. de Alcaldes ord^{as} de
Villa, y su Audiencia, para q^e, por tiempo de m^{as}
exercen dho, oficios, y se para en m^{as} t^{er}mino, luego
parando a v^{er} mismo a consecuencia de los
dho, a los exp^{er} p^{er}ados dho, juratos, Electores, y
do p^{er}venta, Dⁿⁱ Josef Lopez Lopez, Dⁿⁱ Lope
rreno Lopez, y Andres Sarta, nombrados
dho, Dⁿⁱ Dⁿⁱ Dⁿⁱ, Alcalde de la hermandad, y Aguaril
los, les hizo notorio, y dho, fiel de dho, que rep^{er}
fueron nombrados, los quales aceptaron, y juraron
por Dios N^{ro} S^{ro}, ya en señal de Cruz, en for-
ma de dho, cumplian con la obligación de sus oficios
y por dho, y p^{er} dho. Recono, en p^{er}venencia de los dho
Electores, en señal de p^{er}venencia vele entago, y
los dho, Dⁿⁱ Lope Carrero, Al^{de} de la hermandad, y Andres
Sarta, Aguaril Mayor, cada uno, y a dho de
S. M. y así mismo hizo valer v^{er} nombramiento,
Miguel Gonzalez, ministro ord^{as}, quien lo acepto
y para cumplian con sus oficios, y ya el p^{er} dho,
acepto el nombramiento, en mi hecho, de tal dho

—

